



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 772733
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2021-12-16 13:11:40
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
GARCIA COLL MARGARITA - 43008764Y		16/12/2021	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL3206C4704C3907T783DK3GDY

CSV:

SUBSANACIÓN SOLICITUDES AJUDES 1500:

-Segunda subsanación

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se indican, relativas a la convocatoria extraordinaria de ayudas directas del sector productivo publicada en el BOIB nº167 de 4 de diciembre de 2021, se ha detectado que la documentación presentada contiene los siguientes errores:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	PENDIENTE SUBSANACIÓN
07/21	43160604T	FALTA MARCAR CASILLA DEL PUNTO 5.2
36/21	Y5260690Y	FALTA MARCAR CASILLA 2 DEL PUNTO 5
86/21	26032182T	FALTA ANEXO I (NOMBRE COMERCIAL)
114/21	Y1825650Q	FALTA FIRMA DIGITAL, FALTA CERTIFICADO AEAT
130/21	B02923365	ANEXO I RELLENADO CORRECTAMENTE, ANEXO II CERTIFICADO CENSAL
137/21	43018021V	ANEXO I (FALTA NOMBRE COMERCIAL) ANEXO II CERTIFICADO SITUACION CENSAL

En atención a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que dispone de un plazo de DIEZ DÍAS para subsanar las deficiencias de su solicitud, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

El Secretario Acctal.
(P.D. 05/08/2020)

Fdo.: Margarita García Coll

